



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SESAECAM/0043/2024

Asunto: Notificación de Informe de Arqueo de Caja o Fondo Fijo
San Francisco de Campeche, Cam., a 31 de mayo de 2024

Lic. Oscar De Jesus Pacheco Lopez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
del Estado de Campeche

Presente

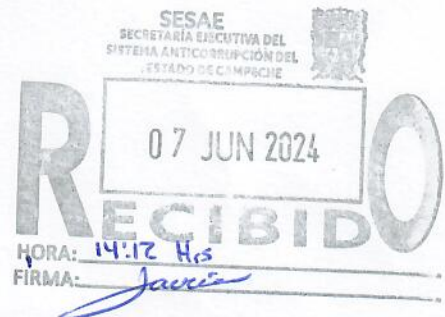
Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios; artículos 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el **Informe de Resultados de la Revisión del Arqueo de Caja del Mes de Mayo de 2024**, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
de Campeche





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE LA CONTRALORIA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE ARQUEO

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0039/2024 FECHA: 08/05/2024.
DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024.
PERIODO REVISADO: MAYO 2024.

MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 15, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 71 fracción IX, 72 segundo párrafo y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 22 Apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV; XXI, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 en sus fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el Informe de Resultados de la Revisión Arqueo de Caja o Fondo Fijo efectuada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche en el mes de mayo del presente, notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SESAECAM/0039/2024 de fecha 08 de mayo de 2024 y requerimiento de información SC/DGOIC/SESAECAM/0040/2024 con la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo de las Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, mediante oficio SE/2024/0109 de fecha 16 de mayo de 2024; informa que de acuerdo a las atribuciones de esa unidad administrativa no se genera la información solicitada, ya que esta Entidad no tiene aperturado caja o fondo fijo.

Table with 4 columns: Concepto, Universo, Muestra revisada, Alcance %. Row 1: Arqueo de Caja o Fondo Fijo, \$0.00, \$0.00, 0%

Fuentes: Oficio SE2024/0109 de fecha 16 de mayo de 2024.

III. RESULTADOS.

Mediante oficio SE/2024/0109 de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Oscar de Jesus Pacheco López, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; informa lo siguiente:



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE ARQUEO**

“En la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, no se tiene autorizado caja chica, fondo fijo o revolving vigente en el ejercicio fiscal 2024”..

En esa tesitura, se determina **dar por concluida** la presente revisión, en virtud de que, como se indica en el oficio arriba mencionado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche no cuenta con caja o fondo fijo, por lo que no se tuvo información o documentación para revisar.

IV. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024; y artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente **Informe de Resultados de la Revisión Arqueo de Caja o Fondo Fijo**, practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. El cual se encuentra integrado por 2 fojas útiles.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Encargada del Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.